

DECRETO N° **0181**

NEUQUÉN, 03 FEB 2010

VISTO:

El Registro N° 0040/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la designación política del señor **BOZAK NÉSTOR OSVALDO, L.P. N° 7971**, para realizar tareas como asesor dependiente de esa Subsecretaría, asimilado a la Categoría FS1;

Que por Pase N° 80/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 3-G-1-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 44/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, con vigencia al día 16 de noviembre de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **BOZAK NÉSTOR OSVALDO, L.P. N° 7971**;

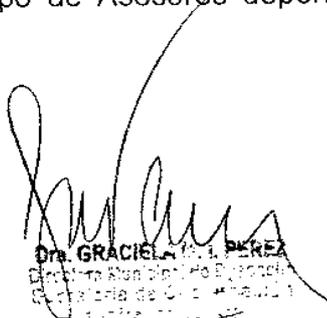
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 16 de ----- noviembre de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **BOZAK NÉSTOR OSVALDO, L.P. N° 7971 (Grupo 05), D.N.I. N° 18.626.597, Categoría FS1**, como asesor en el Cuerpo de Asesores dependiente de la Secretaría de


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Gobierno, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 44/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 3-G-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

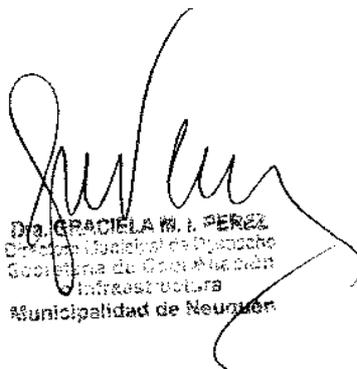
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Puercos
Secretaría de Cooperación
Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1755
Fecha: 18, 02, 2010